



DECRETO N.052

Noviembre 19 de 2009

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción (GOBIERNO EN LÍNEA TERRITORIAL) GEL en el orden territorial, para el Municipio de Nuevo Colón, en marco de lo establecido por el decreto 1151 de 2008”

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA PARA MUNICIPIO DE

NUEVO COLÓN- BOYACÁ

MARCO LEGAL

CONSIDERANDO

1. Que el documento CONPES 3072 de 2000 Estrategia de Gobierno en línea y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación – TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de “Agenda de Conectividad”, al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: “(...) *este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales, interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de éste programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológica al interior de los entes gubernamentales, la definición de estándares de intercambio de información entre las instituciones, la consolidación física de la Red Gubernamental como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado*”.
2. Que la Directiva Presidencial No 02 del año 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.
3. Adicionalmente, que el CONPES 3248 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de gobierno electrónico es “(...) *definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la*

1



tecnología informática en el desarrollo de las operaciones de las entidades estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo. El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado”.

4. El Convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Comunicaciones y el Municipio de Nuevo Colón que facilita la implementación de la Estrategia y la Normatividad aplicable al mismo.
5. Que a partir del 14 de Abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea...” y fechas de cumplimiento de las siguientes Fases:

Fase	Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
Fase de Información	1º de junio de 2008	1º de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1º de diciembre de 2008	1º de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1º de diciembre de 2009	1º de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1º de junio de 2010	1º de diciembre de 2011
Fase de democracia	1º de diciembre de 2010	1º de diciembre de 2012

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que una de las funciones de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN** consiste en “definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los Servicios de la Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros”.

Para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Estrategia de Gobierno en línea y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las Fases, tomando como base el **MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** promulgado por el **MINISTERIO DE**





COMUNICACIONES y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo.

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el siguiente plan de acción para la estrategia de gobierno en línea territorial en el municipio de Nuevo Colón departamento de Boyacá

A. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

Se pudo constatar mediante el acompañamiento del Delegado del Programa Gobierno en línea, el señor Mario Alberto Contreras Cortés, que frente a los compromisos de la implementación de la Estrategia Gobierno en línea la ENTIDAD TERRITORIAL, teniendo en cuenta: "LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA" (DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN) PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA, ha efectuado las siguientes disposiciones al acompañamiento y capacitación para el cumplimiento de la fase de información y el avance en la fase de interacción:

1. . El portal Web del municipio se encuentra en un nivel medio-alto de actualización, existen canales de la página, sin ningún tipo de publicación.
2. . Si bien se cuenta con conexión de Internet en todas las dependencias, la calidad o el nivel de velocidad en conectividad es muy bajo, es necesario gestionar con Compartel un mejor plan y/o servicio, O cambio de la red inalámbrica a la tradicional
3. . Necesidad de determinar acciones conjuntas con los diferentes aliados, como Concejo, Personería, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, entre otros, con el fin de socializar y vincular a los diferentes actores a la pagina web.
4. Es necesario vincularse del correo alternativo de la alcaldía y dar uso a los dos correos oficiales alcaldia@nuevocolon-boyaca.gov.co - contactenos@nuevocolon-boyaca.gov.co, y los demás correos de las dependencias.

B. MATRIZ DE PROYECTOS

A continuación se presenta la matriz donde se registran los proyectos asociados a las respectivas líneas de acción y los objetivos estratégicos, detallando sus metas e indicadores de cumplimiento. Esta matriz se constituye en la fuente para una posterior identificación de las acciones inmediatas que desarrollará cada sector/rama organismo en el corto, mediano plazo y largo plazo.

Tabla 1. Matriz de registro de proyectos.

Mejores Servicios	Educación	Dotación de implementos centros educativos	Interacción	Mecanismos de participación
-------------------	-----------	--	-------------	-----------------------------



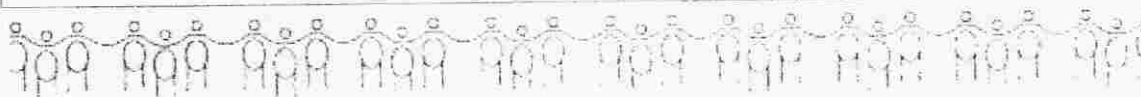


		Mejoramiento de la prestación del servicio de biblioteca, dotándola de equipos acorde con las nuevas tecnologías.	Transacción	Consulta del Estado del Trámite y/o servicio
		Mejoramiento y adecuación de centros educativos	Interacción	Mecanismos de participación
	Agropecuario e Industrial	Capacitación en temas de innovación y desarrollo tecnológico	Transacción	Consulta del Estado del Trámite y/o servicio
Transparencia	Institucional	Mejoramiento en la prestación de servicios en las diferentes dependencias de la administración por medio de la selección objetiva de los empleados.	Información	Entes de Control que vigilan a la entidad
Eficiencia del Estado	Institucional	Capacitación en temas de innovación y desarrollo tecnológico	Información	Listado de Trámites y servicios
		Compra y tecnificación de los sistemas operativos de las diferentes dependencias de la administración local (conectividad)	Información	Listado de Trámites y servicios

C. AVANCE DE GOBIERNO EN LÍNEA PROYECTADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Tabla 2. Avance Fase de Información en línea.

FASE DE INFORMACIÓN EN LÍNEA	NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año mes/día)
Acerca de la Entidad		





Información básica en el Portal del Estado Colombiano	Si	2008/01/01
Misión y visión	Si	2009/10/29
Objetivos y funciones	Si	2009/10/29
Organigrama	SI	n/a
Localización física	Si	2006/03/28
Teléfonos y/o líneas gratuitas y fax	Si	2006/03/28
Correo electrónico de contacto	Si	2006/03/28
Horarios y días de atención al público	Si	2006/03/28
Directorio de funcionarios principales	Si	2009/10/29
Directorio de entidades	Si	2009
Directorio de agremiaciones y asociaciones	SI	n/a
Normatividad		
Leyes/ Ordenanzas / Acuerdos	Si	2009/10/29
Decretos	Si	2009/10/29
Resoluciones y/u otros actos administrativos de carácter general	SI	Ningún año
Proyectos de normatividad	Si	2009/08/10
Presupuesto		
Presupuesto aprobado en ejercicio	SI	n/a
Información histórica de presupuestos	SI	n/a
Políticas, planes, programas y proyectos institucionales		





Políticas, planes y/o líneas estratégicas	Si	n/a
Programas y proyectos en ejecución	Si	n/a
Contacto con dependencia responsable	Si	n/a
Trámites y servicios		
Listado de trámites	Si	2007/02/16
Listado de servicios	Si	2007/02/16
Contratación		
Información sobre la contratación	Si	PUC
Control y rendición de cuentas		
Entes de control que vigilan a la entidad	Si	
Informes de Gestión	Si	
Metas, indicadores de gestión y/o desempeño y resultados	No	
Plan de Mejoramiento	No	
Servicios de información		
Información para niños	Si	
Preguntas y respuestas frecuentes	No	
Boletines y publicaciones	Si	
Noticias	Si	
Calendario de actividades	Si	
Glosario	No	
Política de privacidad y condiciones de uso	No	
Estándares de presentación		





Identidad visual	Si	2006
Enlace al Portal del Estado Colombiano	Si	2006
Fecha de la última actualización	Si	2006
División de los contenidos	Si	2006
Uso de colores	Si	2006
Uso de marcos	Si	2006
Manejo de vínculos	Si	2006
Estándares de funcionamiento		
Mapa del sitio	Si	2006
Acceso a la página de inicio	Si	2006
Acceso al menú principal	Si	2006
Estándares Técnicos		
Nombre de dominio	Si	2006
Marcación y/o etiquetado	Si	2006
Tiempo de despliegue	Si	2006

Tabla 3. Avance Fase de Interacción en Línea.

FASE DE INTERACCIÓN EN LÍNEA	NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (Año mes día)
Mecanismos de Interacción		
Buzón de contáctenos	Si	2006
Buzón de peticiones, quejas y reclamos	Si	2006
Mecanismo de búsqueda	Si	2006
Suscripción a servicios de información al	si	2006





correo electrónico		
Encuestas de opinión	No	
Información en audio y/o video	Si	2009
Descarga de documentos	Si	2006
Mecanismos de participación	Si	2006
Ayudas	Si	2006
Contratación en línea	Si	2006
Formularios para descarga o diligenciamiento en línea	No	
ETAPAS DE TRÁMITES		
Bajo Bajo	No	
Bajo Medio		
Bajo Alto		
Medio Bajo		
Medio Medio		
Medio Alto		
Alto Bajo		
Alto Medio		
Alto Alto		
ETAPAS DE SERVICIOS		
Bajo Bajo	No	
Bajo Medio		
Bajo Alto		
Medio Bajo		





Medio Medio		
Medio Alto		
Alto Bajo		
Alto Medio		
Alto Alto		

Tabla 4. Avance Fase de Transacción en Línea.

FASE DE TRANSACCIÓN EN LÍNEA	Nombre de la entidad territorial	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año\mes\día)
Utilidades Web		
Acceso vía WAP/PDA	No	
Consulta del estado de un trámite y/o servicio	No	
Plazos de respuesta	No	
Medición de la satisfacción de los usuarios	No	
Suscripción a servicios de información al teléfono móvil	No	
Georeferenciación	No	
Otro idioma	Si	2006
Política de seguridad	Si	2006
Monitoreo del desempeño y uso	No	
TRÁMITES		
Bajo	No	





Medio		
Alto		
SERVICIOS		
Bajo	No	
Medio		
Alto		

Tabla 5. Avance Fase de Transformación en Línea.

FASE DE TRANSFORMACIÓN EN LÍNEA	Nombre de la entidad territorial	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año mes día)
Rediseño de procesos y procedimientos		
Plan de simplificación, racionalización y estandarización de trámites	No	
Ejecución del plan (ejecutado vs. programado)	No	
Orientación al ciudadano		
Incorporación al Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano	No	
Ejecución del plan (ejecutado vs. programado)	No	
Múltiples canales	No	
Ventanillas únicas virtuales y/o cadenas de trámites	No	
Personalización	No	
Accesibilidad Web	No	
Incentivos y/o estímulos	No	



Generación de capacidades		
Formación en Gobierno en línea	Si	
Formación en temas relacionados con el Gobierno en línea	Si	
Gestión de la información		
Red de Alta Velocidad del Estado Colombiano	No	
Lenguaje estándar para el intercambio de información	No	
Políticas de interoperabilidad	No	
Tramitador en línea	No	
Centro de Contacto al Ciudadano	No	
Flujos y sistemas de información		
Bajo	No	
Medio		
Alto		
TRÁMITES		
Bajo	No	
Medio		
Alto		
SERVICIOS		
Bajo	No	
Medio		
Alto		





Tabla 6. Avance Fase de Democracia en Línea.

FASE DE DEMOCRACIA EN LÍNEA	Entidad Territorial	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año/mes/día)
Participación electrónica		
Construcción y seguimiento a políticas, planes, programas y temas legislativos	no	
Discusión y consulta en línea para la toma de decisiones	no	
Resultados de la participación por medios electrónicos	no	
Integración del Gobierno en línea a la política sectorial	no	
Incentivos para la participación por medios electrónicos	no	
Población Vulnerable		
Información, trámites y servicios dirigidos a población vulnerable	no	

D. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

Una vez convocados los funcionarios y representantes de la Comunidad del municipio, el Comité de Gobierno en línea del Municipio de Nuevo Colón, quedó conformado de la siguiente manera:

❖ LÍDER DEL COMITÉ

El Alcalde; estará encargado de responder ante la comunidad, el Programa de Agenda de Conectividad, el Ministerio de Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública entre otros, por los avances en el desarrollo de la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea, Deberá ser un actor activo y comprometido con las actividades a cargo del Comité, con una participación constante en las reuniones pues es quien tiene toda la autoridad y el



poder de decisión necesario para ejecutar las diferentes acciones. Contara con apoyo de la Lider del Comité Mirian Gordo Castelblanco y los demás miembros del Comité.

❖ RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO

Es responsable del seguimiento y control al cumplimiento del plan de acción de Gobierno en línea municipal y de la ejecución de decisiones que en esta materia adopta el Comité.

❖ PRESIDENTE DEL CONSEJO O MIEMBRO DEL MISMO:

- Transmitir al Comité aportes, inquietudes y recomendaciones de los concejales en la aplicación del Plan de Gobierno en Línea.
- Comunicar al Concejo Municipal la formulación, desarrollo y la ejecución del Plan de Acción de Gobierno en Línea.
- Acompañar seguimiento y control al cumplimiento del plan de acción de Gobierno en línea municipal y de la ejecución de decisiones que en esta materia adopta el Comité.

❖ INTEGRANTES DEL COMITÉ

- Secretario de Gobierno
- Secretaria Despacho del Alcalde
- Secretario de Planeación
- Comisaria
- Director financiero
- Secretaria de Concejo
- Personero Municipal

Los integrantes del Comité participan en la definición del plan de acción de Gobierno En Línea y mantienen una visión constante de las oportunidades que podrían generarse con la incorporación de las TIC en sus áreas de acción, para el fortalecimiento de la gestión pública municipal, a través de una mejor atención y participación de los ciudadanos, la eficiencia en los procesos administrativos y una efectiva prestación de los servicios a cargo del municipio.

Para efectos de la actualización de la información del sitio Web municipal, todos los integrantes del Comité GEL en el Orden Territorial, tendrán usuarios y contraseñas para el Gestor de Contenidos, ya sea de AUTOR, con las cuales podrán incluir, modificar o suprimir información registrada por cada uno de ellos en la base de datos que alimenta la página Web del municipio; y la Sra. Mirian Gordo Castelblanco designada en la entidad territorial tendrá usuarios y contraseñas de EDITOR, y serán responsables de la seguridad, calidad y veracidad de la información que será realmente publicada en la página Web, ya que son los encargados de aprobar los contenidos registrados por los autores.





E. MARCO ESTRATÉGICO

- **Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:**

Para el año 2011, Municipio de Nuevo Colón, habrá desarrollado todas las fases de la Estrategia de Gobierno en línea en todas las instancias de la administración municipal y demás entidades públicas del municipio, se han automatizado los principales tramites, ofreciendo mayores y mejores servicios, para garantizar la transparencia de la gestión pública y desarrollar una participación activa en la relación Estado –Ciudadano, con la consecuente mejora continua de la gestión.

- **Objetivo general:**

Desarrollar acciones que garanticen la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en el Municipio de Nuevo Colón, haciendo partícipes a todos los integrantes de la Alcaldía, el Concejo y la Comunidad, a fin mantener difundir y mejorar las herramientas informáticas disponibles y los contenidos en todas las fases.

- **Objetivos específicos:**

Cumplir con el Objetivo, responsabilidades y funciones designadas por el Decreto N. 34 de 2009, para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea:

- Liderar y apoyar la formulación, actualización y desarrollo del Plan de Acción
- Identificar los trámites y servicios de mayor necesidad de simplificación o automatización.
- Promover la participación de la ciudadanía en la implementación del plan de acción de Gobierno en línea.
- Facilitar la interacción del ciudadano con el Estado a través del uso de los medios electrónicos.
- Desarrollar acciones e iniciativas a nivel social y cultural que procuren la continuidad y sostenibilidad del plan de acción a través del tiempo.
- Diseñar acciones que garantice la implementación, la puesta en marcha, el seguimiento y control de la Estrategia de Gobierno en línea.

F. MARCO DE ACCIÓN





Se definen las siguientes líneas de acción para el plan:

- Diagnóstico del sitio Web
- Procedimientos de actualización del sitio Web.
- Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.
- Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización.
- Integración con entidades, agremiaciones y grupos representativos a nivel local, departamental y nacional.

MARCO OPERATIVO

Tabla 7. Estructura del Plan de Acción de Gobierno en línea territorial

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
Reunión del comité GEL en el Orden Territorial	Calidad y pertinencia de la información publicada	Frecuencia de reunión del Comité GEL en el orden territorial	Mensual	Llamado a lista y Diagnóstico de avances entre reunión y reunión	Comité GEL en el orden territorial	Sitio Web	4 años
	Garantía de avances en la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea	Cantidad de aportes publicados / Cantidad de aportes registrados	90%	Revisión de avances en c/u de las fases de la implementación de GEL en el orden territorial		Actas del Comité GEL en el Orden Territorial	
		Cantidad de noticias publicadas	1 cada 2 días	Revisión de calidad y cantidad de registros en el sitio web.		Información de retroalimentación de dependencias y comunidad	
		Porcentaje de miembros que publicaron información	100%				





Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
Diagnostico y actualización del sitio Web	Brindar información vigente, oportuna y confiable a la ciudadanía	Frecuencia de actualización del sitio Web Cantidad de quejas recibidas Encuesta de opinión en el sitio Web Nivel de calidad de los contenidos registrados por los autores	Semanal 10/ mes 1 al mes 100%	Validar la vigencia, confiabilidad y competencia de la información registrada en el sitio Web. Publicación de la información registrada por parte de los Autores que cumpla los parámetros calidad, vigencia, y política editorial,	Funcionarios públicos o delegados. Comité GEL en el orden territorial	Sitio Web Información de las entidades y/o dependencias Bases de datos de medición de indicadores. Correos electrónicos institucionales	1 año
Integración con entidades, agremiaciones y grupos representativos a nivel local, departamental y nacional	Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano Integración de la comunidad con las dependencias y demás entidades de gobierno. Favorecer a las asociaciones en el contacto de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales	Cantidad de entidades locales vinculadas Cantidad de entidades departamentales vinculadas Cantidad de entidades nacionales	100 % de las entidades oficiales 80% de las Asociaciones organizadas dentro del municipio 80% de las agremiaciones de los sectores	Establecer alianzas con las entidades que apoyen y/o fomenten la formulación, evaluación y ejecución de proyectos productivos, sociales, ambientales y culturales Implementar el servicio en el sitio Web	Comité GEL en el Orden Territorial Funcionarios públicos Líderes y representantes de las asociaciones	Sitio Web Convenios interadministrativos Información de las dependencias Correos electrónicos institucionales Herramientas	5 años





Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
	para el apoyo de planes y proyectos	vinculadas Indicador de satisfacción de las entidades vinculadas	productivos Excelente	soportado por la administración municipal.	es involucradas	y aplicativos en línea	
Acciones para avanzar en las 5 fases de GEL en el Orden Territorial	Promover el uso de las TIC como medio de interacción con las entidades del estado y los ciudadanos	Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de información Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de interacción Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de transacción Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de transformación Porcentaje de	90% 90% 90% 100% 100%	Conocer la metodología de evaluación definida por el Programa Agenda de Conectividad Realizar una primera evaluación para definir el estado inicial Definir acciones para avanzar en cada una de las fases de GEL Desarrollar evaluaciones anuales para determinar el avance en las fases Establecer	Comité de GEL en el Orden Territorial Funcionarios públicos	Metodología de evaluación de las fases de GEL por el Programa Agenda de Conectividad Manuales e informes de avance en cada una de las fases del GEL Informes de gestión y desempeño de las áreas o dependencias involucradas Estadísticas del sitio Web municipal	5 años





Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
		criterios cumplidos en la fase de democracia		acciones de mejoramiento			
Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.	Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano	Porcentaje de servicios publicados en el sitio Web en el año	80%	Identificación de los servicios ofrecidos por la administración municipal	Funcionarios públicos	Sitio Web Información y bases de datos de la administración municipal	5 años
		Porcentaje de servicios automatizados	80%	Levantamiento de información de acuerdo con los formatos y normas establecidas	Comité GEL en el Orden Territorial	Herramientas y aplicativos en línea	
		Cantidad de servicios automatizados/ Cantidad de servicios prestados	90%	Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos		Estadísticas del sitio Web municipal	
		Cantidad de solicitudes en línea / Cantidad de solicitudes personales	60%	Revisión periódica de la información de los servicios publicados			
				Iniciar un proceso de			





Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
				<p>automatización de los servicios</p> <p>Actualización de la información oportunamente, de acuerdo a nuevas leyes, políticas o cambios administrativos</p>			
Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización	Facilitar la ejecución de trámites del ciudadano con el Estado	<p>Porcentaje de trámites publicados en el sitio Web en el año</p> <p>Porcentaje de trámites automatizados</p> <p>Porcentaje de trámites realizados en línea / Cantidad de trámites ejecutados por las dependencias</p>	<p>80%</p> <p>70%</p> <p>70%</p>	<p>Identificación de los trámites de la administración</p> <p>Levantamiento de información de acuerdo con los formatos y normas establecidas</p> <p>Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos</p> <p>Revisión semestral de la información de los trámites publicados</p>	<p>Funcionarios públicos</p> <p>Comité GEL en el Orden Territorial</p>	<p>Sitio Web</p> <p>Información de la administración municipal</p> <p>Herramientas y aplicativos en línea</p> <p>Estadísticas del sitio Web municipal</p>	5 años





Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos	
				<p>Iniciar un proceso de automatización de los trámites</p> <p>Actualización de la información oportunamente, de acuerdo a nuevas leyes, políticas o cambios administrativos</p>				
Estrategias para que el Comité GEL en el Orden Territorial empalme con la nueva administración	Garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso en el municipio	la y del el	Porcentaje de funcionarios de la nueva administración vinculados al proceso de Gobierno En Línea	70%	<p>Presentación del informe de empalme</p> <p>Publicación del documento en el sitio Web municipal</p> <p>Realización de actividades de empalme con la nueva administración</p> <p>Socialización del empalme con la comunidad</p>	<p>Funcionarios públicos</p> <p>Comité GEL en el Orden Territorial</p>	<p>Sitio Web</p> <p>Información de la administración municipal</p>	1 año





ARTICULO SEGUNDO: La secretaria de planeación y la oficina de control interno o quien haga sus veces, serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del plan de acción.

ARTICULO TERCERO: Trimestralmente el Comité GEL en el orden territorial presentará un informe de gestión de la ejecución del plan de acción a la secretaria de planeación, dicho informe se publicara en el sitio Web.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su firma.

Este Plan de Acción se adopta a los 05/11/2009

HERIBERTO SUAREZ MUÑOZ
ALCALDE

